



CIERRE CUOTA JUREL PESCA AUSTRAL AG

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00049/2021

Puerto Montt, 25/ 02/ 2021

VISTOS:

Resolución Exenta Nr. 48 del 14 de enero de 2021, que Establece la Distribución de la Fracción Artesanal de la Pesquería de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*), Sardina Común (*Strangomera bentincki*) y Jurel (*Trachurus murphyi*) en la Región de Los Lagos, para el año 2021, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nr. 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta Nr. 48, citada en Vistos, estableció, entre otras, la distribución de cuota del recurso Jurel (*Trachurus murphyi*).

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Jurel (*T. murphyi*) autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del ÁREA RAE PESCA AUSTRAL AG. , a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para el período Enero – Septiembre del presente año.

Que de lo anterior este Directora Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Jurel (*Trachurus murphyi*) para la fracción artesanal del ÁREA RAE Pesca Austral AG., por haberse extraído la totalidad de la cuota del período Enero – Septiembre del año 2021 en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 25 de Febrero de 2021 desde las 12:00 Hrs., permitiéndose el ingreso de Jurel a plantas autorizadas, hasta las 18:00 del mismo día.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.



SOFIA MILAD CALISTO
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Anexos (Uso Interno)

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
cierre cuota jurel pesca austral ag.	Digital	Ver		

/SMC//

Distribución:

Dirección Regional Los Lagos